



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

COMUNICADO

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL AMPLÍA PLAZO PARA ENVIO DE APORTES Y PROPUESTAS AL AJUSTE DEL DOCUMENTO PREVIO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN COLOMBIA

El Consejo Nacional de Trabajo social informa a toda la comunidad de trabajadores sociales, organismos, agremiados, sindicatos, colectivos, y demás organizaciones de trabajadores(as) sociales en el país, que, luego de realizar un Foro el 6 de julio; y dos audiencias públicas virtuales el 11 y 14 de los corrientes, como parte de la ruta de acción para la recepción de aportes, ajustes y consolidación de éste, y en atención de continuar con la apertura participativa y garantizar mayor contribución de los grupos de interés en este proceso para presentar el proyecto de Ley que promulgue el Código de Ética de Trabajo social en Colombia; se considera la ampliación de los tiempos y agenda en la Ruta de Trabajo.

Cabe resaltar que, el propósito es atender las recomendaciones y contribuir a mejorar la interlocución, la gestión, e implementar nuevas habilidades y espacios donde todos(as) los(as) actores del gremio profesional, están invitados a participar en un diálogo diverso, amplio con enfoque desde los territorios. Serán bienvenidos los aportes y propuestas con el objetivo de infundir en las bases el interés por contribuir en la construcción del Proyecto de Ley que divulgue el Código de Ética profesional en Colombia.

Las condiciones establecidas inicialmente en la AGENDA y RUTA DE TRABAJO, serán revisadas desde el consejo lo que permitirá fortalecer el proceso de consolidación y construcción del documento y crear espacios de participación, dialogo vinculante, estudio y reflexión para definir acciones pertinentes del caso.

El Consejo Nacional de Trabajo Social, cumple con la responsabilidad normativa, y lo estipulado en el Plan de Acción, cumplimiento lo estipulado en la Ley 53 de 1977, Artículos 6 y 7. Y su Decreto Reglamentario 2833 de 1981, art. 8.

Agradecemos de antemano la participación de los(as) interesados. Para más información contactarse y/o enviar sus aportes, consideraciones y propuestas por los siguientes medios:

Correo electrónico: codigoetica@consejonacionaldetrabajosocial.org.co

a través de las redes sociales:

Instagram: [@consejonaldetrabajosocial](https://www.instagram.com/consejonaldetrabajosocial)

Facebook: [Consejo Nacional de Trabajo Social](https://www.facebook.com/ConsejoNacionaldeTrabajoSocial),

página web: www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co

Bogotá D. C., julio 18 de 2023.